MENDOZA, 22 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU 0019284/2025 por el cual se tramita la Convocatoria a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, Efectivo y con Dedicación Simple para la asignatura Práctica Educativa en Matemática del Área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó lo solicitado mediante Res. 632/2025-CS.

Que, asimismo, en la antedicha Resolución se ratificó la Comisión Asesora que intervendrá en el concurso objeto de trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las Ord. 023/2010-CS y modificatorias, Ord. 039/2010-CS y 058/2023-CS de llamados a concursos de carácter de efectivo para los cargos de Profesor Universitario en las categorías de Titular, Asociado y Adjunto.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 22 de septiembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso para cubrir, con carácter de efectivo UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, del Área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente, con perfil en *Práctica Educativa en Matemática* de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de acuerdo con lo dispuesto en Ordenanzas 023/2010-CS, 039/2010-CS y 058/2023-CS.

ARTÍCULO 2º.- Título requerido para el cargo: Profesional con formación en alguna de las siguientes carreras: Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Matemática, Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Matemática o título universitario afín que acredite formación docente en el área de Matemática.

ARTÍCULO 3º.- Perfil pretendido: Se requiere un profesor/a con formación docente y antecedentes en los niveles medio y superior en el área disciplinar de la Matemática, con capacidad de formar a futuros docentes para el ejercicio en ambos niveles. Se valorará especialmente la formación de posgrado en Didáctica de la Matemática, así como una trayectoria académica consolidada en el ámbito universitario. Asimismo, se considerará deseable que cuente con antecedentes en:

-investigación educativa vinculada a la enseñanza de la Matemática (publicaciones en revistas especializadas, participación en congresos, entre otros)

-actividades de extensión universitaria o gestión académica

-formación de recursos humanos (tutorías, dirección de trabajos finales, entre otras experiencias).

ARTÍCULO 4º.- Deberá desempeñarse como como profesor/a en el espacio de referencia *Práctica Educativa en Matemática* y en otro/s espacio/s curricular/es del área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente o del área de Formación Disciplinar en Matemática, de acuerdo con su perfil y las necesidades institucionales, las que pueden requerir el dictado otro espacio curricular durante el mismo cuatrimestre. En ese caso, la sobrecarga docente de ese cuatrimestre podrá ser compensada por la no actividad docente (según cargo y dedicación que se concursa) en el cuatrimestre siguiente.

Asimismo, el/la docente podrá desempeñar, además de las tareas docentes mencionadas, otras actividades sustantivas como investigación, extensión, gestión o vinculación.

RES. Nº 275-CD
lpn

ARTÍCULO 5º.- Establecer la siguiente información inherente al espacio curricular de referencia:

- *Espacio Curricular de Referencia*: Práctica Educativa en Matemática.
- *Carga Horaria*: 208 horas (semestral).
- *Expectativas de logro:* Adquirir experiencia en docencia de las Ciencias Básicas dentro de la disciplina Matemática, escogida como orientación.
- *Descriptores:* Práctica educativa supervisada en Matemática para los niveles de Educación Secundaria y de Educación Superior destinada a la formación de profesores.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso, de conformidad con lo establecido en la Res. 632/2025-CS:

Titulares:

Dra. Myriam Beatriz HERRERA (UNSJ)
Dra. Mercedes LARRIQUETA (UNCUYO)
Dr. Sebastián SIMONDI (UNCUYO)

Suplentes:

Mgtr. Esp. Nora Edith HERRERA DE RIVEROS (UNSJ)
Prof. Lilia Micaela DUBINI (UNCUYO)
Dra. María Ximena ERICE (UNCUYO)

ARTÍCULO 7º.- Establecer el período de publicación e información de la convocatoria **entre el VEINTICUATRO (24) de septiembre y el QUINCE (15) de octubre de 2025 y el periodo de inscripción desde el DIECISEIS (16) de octubre y hasta el DOCE (12) de noviembre de 2025.**

ARTÍCULO 8º.- La inscripción de aspirantes se realizará mediante un formulario de *Google* establecido para tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la Facultad, y constituirá requisito excluyente a los efectos de participar en la convocatoria. La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF y tendrá carácter de declaración jurada. La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que, a los efectos del presente llamado a concurso, los postulantes aceptan y declaran constituir domicilio especial de notificación electrónica en el correo electrónico que consignen en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas 030/2016-CS y 026/2020-CS.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana

RES. Nº 275-CD
lpn